



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001 CON  
REGISTRO ID N° 450627

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:30 horas del día 19 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO Superior y Sres. Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR      Presidente Comité
- TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA      Miembro Comité
- STTE AVC ANA PATRICIA ZÁRATE LÓPEZ      Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas Art. 52 al 55, en concordancia con los Artículos 55 al 66 del Decreto 9823/2023 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 01/2024.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/02 de “Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 9823/2023, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentación presentada por el siguiente oferente:
  - AEROCENTRO S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001 CON  
REGISTRO ID N° 450627

- ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

N°	DOCUMENTOS	AEROCENTRO S.A.
1	<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
8.	<b>Documentos legales</b>	
8.2.	<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente AEROCENTRO S.A, presenta debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que “Cumple”.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5 “Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto”, donde no hubo observaciones.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001 CON  
REGISTRO ID N° 450627**

Nº	DOCUMENTOS	AEROCENTRO S.A.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	AEROCENTRO S.A.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020, 2021 y 2022] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta
c.	Formulario 120 de los 12 meses de los años [2020, 2021 y 2022], para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 de los años [2020, 2021 y 2022] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los años [2020, 2021 y 2022] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica

**Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de aeronaves con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021, 2022 y 2023.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Nº	Documentos:	AEROCENTRO S.A.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Presenta



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001 CON  
REGISTRO ID N° 450627

**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

N°	Documentos:	AEROCENTRO S.A.
1	Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado el Mantenimiento y Reparación del Modelo de la Aeronave Objeto del Presente Llamado.	Presenta
2	Deberán presentar DDJJ en la cual el Oferente deberá declarar que posee un plantel mínimo de tres (3) personal técnico, presentar copia de licencia habilitada por la autoridad aeronáutica (DINAC) de la habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con experiencia mínima de 05 años.	Presenta
3	La contratista deberá presentar el Certificado de la empresa fabricante que lo habilita como Centro autorizado de servicios. Deberá demostrar que posee la capacitación y certificación necesaria para realizar inspecciones y controles normales de mantenimiento según lo dispuesto en los manuales de mantenimiento	Presenta

Autorización del Fabricante	Presenta
-----------------------------	----------

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, capacidad Técnica y experiencia, presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto CUMPLE.

El Comité de Evaluación remite nota de solicitud de ratios financieros del oferente AEROCENTRO S.A. al Departamento de Contabilidad.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 11:30 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 22 de julio del corriente a las 07:00hs.

Siendo las 07:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

**ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001 CON  
REGISTRO ID N° 450627

**Capacidad Legal.**

Dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley 7021 Art. 21 en concordancia con el Art. 19 del Decreto Reglamentario 9823/23, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
AERO CENTRO S.A.	Carlos Jorge Cartes Jara	451.319
	Jazmine Cartes Emmolt	6.612.157
	Gabriela Maria Chaves Cartes	5.539.698
	Sebastian Cartes	5.359.697
	Luis Alberto Riso Cartes	380.359
	Miguel Angel Benitez Torres	359.590
	Michael John Emmott	7.217.590

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

**Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

El Comité de Evaluación verifica la planilla de precios presentados por el oferente AEROCENTRO S.A. y realizando los cálculos correspondientes se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescrito en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "Cumple".

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

**AEROCENTRO S.A.**

**RATIOS DE LIQUIDEZ** (Activo Corriente/Pasivo Corriente)  
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE	28.977.299.065	36.040.698.851	43.442.621.428	5,86	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.239.613.956	5.921.189.407	7.296.950.014		
RATIOS	5,53	6,09	5,95		

**ENDEUDAMIENTO** (Pasivo total/Activo total)  
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001 CON  
REGISTRO ID N° 450627**

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2022		
TOTAL DE ACTIVOS	51.407.629.085	58.449.092.383	65.910.071.000	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.239.613.956	5.921.189.407	7.296.950.014		
RATIOS	0,10	0,10	0,11		

**RENTABILIDAD** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital)  
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2022		
CAPITAL	36.035.499.691	42.600.000.000	47.700.000.000	0,15	Pasa
UTILIDAD	6.288.690.122	6.041.893.455	6.749.957.109		
RATIOS	0,17	0,14	0,14		

OBS: La firma **AEROCENTRO S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

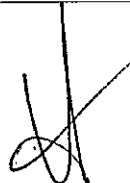


En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **AEROCENTRO S.A.** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

**Experiencia**

N°	Documentos:	AEROCENTRO S.A.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

**Capacidad Técnica**

N°	Documentos:	AEROCENTRO S.A.
1	Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado el Mantenimiento y Reparación del Modelo de la Aeronave Objeto del Presente Llamado.	Cumple
2	Deberán presentar DDJJ en la cual el Oferente deberá declarar que posee un plantel mínimo de tres (3) personal técnico, presentar copia de licencia habilitada por la autoridad aeronáutica (DINAC) de la habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con experiencia mínima de 05 años.	Cumple



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001 CON  
REGISTRO ID N° 450627

3	La contratista deberá presentar el Certificado de la empresa fabricante que lo habilita como Centro autorizado de servicios. Deberá demostrar que posee la capacitación y certificación necesaria para realizar inspecciones y controles normales de mantenimiento según lo dispuesto en los manuales de mantenimiento	Cumple
---	--	--------

• **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "TOTAL", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 55 del Decreto N° 9823/23, conforme se detalla:

**Grupo 1 - Contratación de servicio de mantenimiento y reparación de aeronave  
CESSNA C-680 MAT. FAP 3001**

El oferente AEROCENTRO S.A. es la única oferta presentada, la planilla de precios presentados se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

• **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

• **ADJUDICAR:** al oferente AEROCENTRO S.A., la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001" como se detalla a continuación:

El monto mínimo a adjudicar en la Licitación Pública Nacional FAP N° 01/24, es de Gs. 3.532.704.899 (Guaraníes tres mil quinientos treinta y dos millones setecientos cuatro mil ochocientos noventa y nueve).

El monto máximo a adjudicar en la Licitación Pública Nacional FAP N° 01/24, es de Gs. 7.065.409.798 (Guaraníes siete mil sesenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil setecientos noventa y ocho).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA C-680 MAT. FAP 3001 CON  
REGISTRO ID N° 450627

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del día 22 del mes de julio de 2024, suscribiendo el presente Informe.

  
ANA PATRICIA ZARATE LÓPEZ  
STTE AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

  
MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA  
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

  
GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION